

## ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CERES Y AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Por una parte, Dña Antonia Valverde provista de D.N.I. [REDACTED], actuando en nombre y representación de Fundación Centro de Recursos Sociales (CERES) con C.I.F número G13251194, con domicilio en Tomelloso (Ciudad Real) dirección Calle Lepanto 19.

De de otra parte, D. Francisco Javier Ayala Ortega, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, elegido por Acuerdo del Pleno de 15 de junio de 2019, en nombre y representación del citado Ayuntamiento, en virtud de su cargo y de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, domiciliado en Pza. de la Constitución nº. 1, 28943 de Fuenlabrada-Madrid, con CIF P-2805800-F

### EXPONEN

I.- Que Fundación CERES es una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos generales alcanzar la universalidad, igualdad y globalidad en la prestación de servicios sociales a personas, grupos y/o comunidades, promover la integración y participación de las personas mayores en la vida comunitaria favoreciendo el mantenimiento en su medio familiar, social y cultural habitual e incentivar y desarrollar programas de investigación en tales materias que contribuyan a mejorar su calidad de vida y su plena inclusión social.

II.- Que, en cumplimiento de tales objetivos, Fundación CERES está desarrollando un Proyecto de Investigación, con la financiación a cargo del Programa Estatal al 0,7% del IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) y amparado por la Resolución de 22 de octubre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales. Dirigido a determinar cuáles son los factores de la atención familiar, social y sanitaria recibida por las personas mayores en situación de dependencia que pueden estar determinando su ingreso precoz en residencias y extraer aquellos de esos factores que son más contribuyentes a tal efecto.

III.- Que para el desarrollo de tal investigación necesita la colaboración de los profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria de algunos ayuntamientos entre los que se encuentra el de Fuenlabrada.

III.- Que el Ayuntamiento de Fuenlabrada comparte el interés por los objetivos y resultados de la mencionada investigación alineada con sus objetivos de mejorar los

CSV (Código de Verificación Segura)	[REDACTED]	Fecha	09/01/2023 12:33:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.[REDACTED]">https://sede.[REDACTED]</a>	Página	1/4

Servicios Sociales y en particular la atención a las personas mayores y/o en situación de dependencia.

IV.- Que ambas entidades, en virtud de esta coincidencia de objetivos se encuentran interesadas en colaborar en la investigación mencionada para lo cual, suscriben el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN con arreglo a las siguientes cláusulas.

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA. OBJETO DEL ACUERDO**

Es objeto del presente acuerdo de colaboración, el Programa de Determinación de los Eventos Adversos en la Valoración y Atención a la Dependencia y en el Tratamiento Farmacológico de Personas Mayores que Determinan su Ingreso Precoz en Recursos Residenciales. Dicho Programa consiste en un estudio de investigación cualitativa teniendo en cuenta las aportaciones de, entre otros, los y las profesionales de la Atención Primaria de los Servicios Sociales y de las residencias de personas mayores ubicadas en 15 municipios de todo el territorio español.

### **SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LA COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA**

La participación de los y las profesionales de Atención Primaria de Servicios Sociales en el Programa objeto del presente Acuerdo consiste en dos acciones diferenciadas:

1º La cumplimentación de un cuestionario que tratará, mediante la técnica Delphi a dos vueltas, de establecer un consenso sobre los posibles eventos adversos que, en relación con la atención familiar y de los servicios sociales a la situación de dependencia, puedan condicionar el ingreso precoz en recursos residenciales de las personas mayores. En el cronograma del Proyecto está previsto realizar esta acción a lo largo de los meses de Marzo y Abril de 2022 y no requerirá de más de cuatro horas de dedicación en total por profesional.

2º La cumplimentación de un segundo cuestionario dirigido a medir la incidencia de los eventos adversos relacionados con la atención recibida desde la familia y desde el sistema de servicios sociales detectados en el primero y, de entre ellos, los más determinantes del ingreso de las personas mayores dependientes en residencias. En el cronograma del Proyecto está previsto realizar esta acción a lo largo de los meses de Junio y Septiembre y no requerirá de más de dos horas de dedicación en total por profesional.

### **TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES INTERVINIENTES**

El presente acuerdo supone los compromisos siguientes de las partes firmantes:

- Los Ayuntamientos deberán designar, de entre su plantilla, a profesionales del Trabajo Social de Atención Primaria para colaborar en el proyecto.

CSV (Código de Verificación Segura)	[REDACTED]	Fecha	09/01/2023 12:33:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.[REDACTED]">https://sede.[REDACTED]</a>	Página	2/4

- Fundación CERES facilitará cumplida información de los resultados de la Investigación en sus distintas fases a través de un Informe Intermedio alrededor del mes de Junio y otro Informe Final en el mes de Diciembre.
- Fundación CERES citará en todo momento al Ayuntamiento de Fuenlabrada en los informes, publicaciones, comunicaciones científicas y resultados de la presente investigación.
- Fundación CERES reconocerá, en los créditos de la investigación y en cualquier publicación que se realice sobre la misma, la participación personal de los profesionales participantes si así lo autorizan.
- Fundación CERES utilizará los datos obtenidos solo y exclusivamente para la presente Investigación.
- El Ayuntamiento de Fuenlabrada y Fundación CERES deberán mantener el respeto a toda la normativa en materia de protección de datos personales.

#### **CUARTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:**

Con el fin de dar cumplimiento a los contenidos del presente convenio, tras su firma, se constituirá una Comisión de Seguimiento con representación de todas las partes en régimen de paridad.

Por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada, la comisión técnica de seguimiento estará integrada por un técnico/a municipal de la concejalía de Bienestar Social y al menos por un representante o técnico/a de la entidad.

Esta comisión se responsabilizará de la coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones realizadas en el marco de este convenio y se reunirá siempre que sea necesario o a requerimiento de cualquiera de las partes. A la comisión le corresponderán, entre otras funciones, la de realizar el seguimiento de las diferentes acciones que se vayan desarrollando.

#### **QUINTA. PROTECCIÓN DE DATOS**

Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD).

En el supuesto de que Fundación CERES comunique algún dato de carácter personal al Ayuntamiento de Fuenlabrada, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

Fundación CERES comunicará a las personas concernidas de forma pormenorizada las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

CSV (Código de Verificación Segura)	[REDACTED]	Fecha	09/01/2023 12:33:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.[REDACTED]">https://sede.[REDACTED]</a>	Página	3/4

En el supuesto de que el Ayuntamiento de Fuenlabrada comunique algún dato de carácter personal a Fundación CERES, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo. El Ayuntamiento de Fuenlabrada comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

#### **SEXTA. VIGENCIA Y RESOLUCIÓN DEL ACUERDO**

El presente convenio estará vigente durante un año desde el día de su firma, pudiendo prorrogarse por un periodo de hasta otro año adicional, mediante acuerdo escrito.

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo firmado con Código Seguro de Verificación.

A \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2022 en \_\_\_\_\_

FIRMA DE LA FUNDACIÓN CERES	FIRMA DE LA INSTITUCIÓN COLABORADORA
<p>Firmado por ***3136** ANTONIA VALVERDE (R: ****5119*) el día 04/01/2023 con un</p>	

CSV (Código de Verificación Segura)	██	Fecha	09/01/2023 12:33:17	██
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.██	Página	4/4	